



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Garcia - EX-2023-00672574- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Ana Valeria Juarez, Secretaria de Extensión de esta Facultad, en relación al reintegro por la compra de material didáctico utilizado para el desarrollo del curso de extensión "Asistente Técnico de Farmacia Hospitalaria", según IF-2023-00672681-UNC-SE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que la factura B/0005-00001166, emitida por el proveedor CORIA FEDERICO ANGEL- CUIT 20-39301975-2 fue presentada y tramitada por EX-2023-00614756- -UNC-ME#FCQ para su pago;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados en IF-2023-00665677-UNC-SE#FCQ e incluidos en el expediente de referencia, por un monto total de \$17.094,90 (Pesos Diecisiete Mil Noventa y Cuatro con 90/100).

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$17.094,90 (Pesos Diecisiete Mil Noventa y Cuatro con 90/100) a la **Dra. Mónica Cristina García DNI: 33.171.466**.

Artículo 3ro.: Establecer que la erogación mencionada en el artículo anterior sea abonada con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia asignados a la Secretaria de Extensión – Otras actividades.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

